

DECRETO N°: E-1982/2017 /

COLINA, 07 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2261 de fecha 01/09/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la JUNTA DE VECINOS VILLA LA REINA, representada por su Presidenta señora JEANNETTE SILVA CASTRO, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 09 de Septiembre de 2017, en calle Boldo N° 0374 de villa La Reina. Lo anterior, con el objeto de reunir fondos en beneficio de don Sebastián Garrido, vecino del sector.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS VILLA LA REINA**, representada por su Presidenta señora JENANETTE SILVA CASTRO, el día sábado 09 de Septiembre de 2017, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas, en calle Boldo N° 0374 de Villa La Reina, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERO ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo